



Bases

Programa de Movilidad Internacional Presencial U.Central para el Primer Semestre 2027

I. Introducción

El **Programa de Movilidad Presencial Internacional** es un instrumento que busca **fortalecer la internacionalización de la formación académica**, y permite a las y los estudiantes de **pregrado y posgrado de la Universidad Central de Chile (U.Central)**, que cumplan con los requisitos establecidos, realizar un período académico de estudios en el extranjero **con o sin beca**, sin costo de **arancel ni matrícula** en la universidad de destino, en alguna de las instituciones extranjeras con las cuales la universidad mantiene **convenios de colaboración académica**, que hayan sido priorizados por cada facultad.

El programa considera dos modalidades:

- a. **Beca de Movilidad Internacional:** es otorgada por la U.Central a través de su **Dirección de Relaciones Internacionales (DRI)**, y su propósito es **apoyar financieramente** a las y los estudiantes en los gastos asociados a la movilidad presencial internacional.
- b. **Movilidad autofinanciada:** La **Dirección de Relaciones Internacionales (DRI)** apoya las gestiones de los y las estudiantes que deseen cursar un semestre o trimestre de intercambio académico en el extranjero, sin contar con apoyo económico de la Universidad. Los plazos para este proceso son los mismos que los de la modalidad a. Las y los postulantes deberán cumplir con **todos los requisitos excluyentes** y acompañar su postulación con los **documentos y medios de verificación requeridos**. Ambas modalidades tienen requisitos en común y algunos diferentes, como se detalla a continuación.

II. Bases

El presente documento establece las **bases del proceso de postulación** para realizar el intercambio durante el **primer semestre del año académico 2027**.

1. Modalidad Beca de Movilidad Internacional

1.1. Financiamiento

a. **Beca DRI**

La Universidad Central de Chile, a través de la Dirección de Relaciones Internacionales, otorgará el siguiente financiamiento:

- Pasaje/s aéreo/s o terrestre/s, según corresponda, ida y vuelta al país de destino. Pasaje nacional, si aplica.
- Monto único de CLP 1.000.000, para cubrir la compra del seguro de salud y accidentes durante el periodo del intercambio, y mantención u otros gastos.

b. **Beca DRI + Rey Sejong Movilidad Semestral**

Adicionalmente, la Dirección de Relaciones Internacionales, en conjunto con el Instituto Rey Sejong, ofrecen la beca DRI + Rey Sejong Movilidad Semestral, que beneficiará a dos postulantes de pregrado o magíster, para cursar el primer semestre de 2027 en una universidad coreana con convenio con la UCEN, y para ello contarán, con un monto adicional otorgado por el Instituto, siendo entonces los beneficios los siguientes:

- Pasaje/s aéreo/s según corresponda, ida y vuelta a Corea del Sur. Pasaje nacional, si aplica.
- Monto único de CLP 1.000.000, para cubrir la compra del seguro de salud y accidentes durante el periodo del intercambio, y mantención u otros gastos.
- Monto único adicional de CLP 500.000, otorgado por el Instituto Rey Sejong, para gastos personales (si cumple el requisito de idioma coreano indicado más adelante).

***El/la estudiante deberá costear los gastos (alojamiento, transporte, alimentación, visado, exámenes de idiomas, etc.) asociados a su estancia en el extranjero que no sean cubiertos por la Beca.**



1.2. Uso del monto de la beca

En el caso de ambas becas, el monto único otorgado a las y los beneficiarios de la beca de movilidad deberá destinarse en parte a la **contratación de un seguro internacional de salud**, el cual deberá contar con las **coberturas exigidas por la institución de destino** y cumplir con los requisitos establecidos para la realización del intercambio académico.

Las **condiciones específicas del seguro** serán informadas una vez adjudicada la beca, en virtud de los requerimientos de cada institución de intercambio. Asimismo, las y los beneficiarios deberán **remitir una copia del comprobante de compra y de la póliza del seguro** a la **Coordinación de Movilidad de la Dirección de Relaciones Internacionales**, como parte del proceso de validación previo a su viaje.

1.3. Requisitos

- Tener un promedio de notas igual o superior a 5,0 (cinco) acumulado, a excepción de las carreras de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (FINARQ) cuyo promedio mínimo de postulación es de un 4,7 (cuatro, siete) acumulado, tanto para estudiantes de pregrado como de posgrado.
- Contar con al menos un semestre/trimestre por cursar con las asignaturas suficientes en su programa de estudios para obtener su título profesional al momento de regresar de su intercambio.
- Tener cursado, como mínimo, 3 semestres académicos o 1 trimestre en caso de ser estudiante de posgrado, al momento de realizar su intercambio.
- No encontrarse en condición de incumplimiento del Reglamento General de Estudios, o con alguna sanción derivada del Reglamento de Convivencia y Vida Estudiantil. (La DRI realizará la verificación de este requisito con la Secretaría General de la Universidad).
- No encontrarse en condición de incumplimiento del Reglamento de Actuación ante Acoso Sexual, Violencia de Género y Discriminación.
- Informarse sobre las universidades de destino **elegibles en esta convocatoria para su respectiva Facultad** en documento adjunto.
- Señalar **tres** alternativas (**requisito obligatorio y excluyente**), en orden de preferencia, del listado de **universidades priorizadas** por ranking y relaciones interinstitucionales para el primer semestre de 2027 que ha elaborado la DRI en conjunto con cada Facultad. Si el postulante desea cursar el intercambio en alguna universidad con convenio que **NO** está en la lista priorizada, deberá argumentar:
 - Motivos económicos justificados (por ejemplo, que cuenta con familiares o personas que le brindarán alojamiento, o que cuenta con alguna facilidad para reducir los costos de su movilidad).
 - Otro motivo, que será evaluado por la DRI
- Demostrar conocimiento suficiente del idioma del país de destino y/o del idioma en que se imparten los cursos en la universidad de destino. En el caso del idioma portugués de Brasil, los postulantes están exentos de este requisito por parte de la DRI. Tomar en cuenta que este requisito podría ser exigible por la Universidad elegida.
- En el caso de la beca DRI + Rey Sejong Movilidad Semestral, se requiere haber completado previamente el nivel A1 o superior del idioma coreano en el Instituto Rey Sejong durante los últimos dos años.
- No haber sido seleccionado/a como beneficiario/a de una beca de movilidad internacional en un proceso anterior, independientemente de si realizó o no el período académico en el extranjero, salvo que su desistimiento se haya producido por motivos de salud o fuerza mayor.

1.4. Procedimiento

- El estudiante deberá completar sucesiva y satisfactoriamente las tres fases del proceso de postulación:
 - **Fase 1:** Hasta el 6 de julio de 2026 a las 18:00 hrs. Expresión de interés y cumplimiento de requisitos excluyentes, mediante formulario online:

<https://forms.office.com/r/PQjpAiU2XC?origin=IprLink>

- **Fase 2:** Semana del 6 de julio al 17 de julio. Participación en charla taller obligatorio, en alguna de las siguientes alternativas:



Sede Santiago:

- Miércoles 8 de julio de 2026 - 12:00 hrs. Salón Auditorio II, VKII
- Miércoles 15 de julio de 2026 – 12:00 hrs. Salón Auditorio II, VKII

Sede Región de Coquimbo:

- Miércoles 8 de julio de 2026 - 12:00, Torre B, Sala Internacional.
- Miércoles 15 de julio de 2026 - 12:00, Torre B, Sala Internacional.

- **Fase 3:** del 17 de julio al 14 de agosto de 2026 a las 18:00 hrs.

Entrega de documentación completa.

1.5. Documentos

Fase 1:

- Formulario online completo, que incluye:
 - Carta de Motivación de Intercambio
 - Certificado de calificaciones recientes.

Fase 2:

- No tiene documentos asociados. La DRI verificará que el postulante haya participado en alguno de los talleres obligatorios.

Fase 3:

- Fotocopia de la cédula de identidad vigente por ambos lados y/o pasaporte vigente.
- Contratos de estudios por cada una de las 3 instituciones a las que desee postular, que indique las asignaturas que el/la estudiante cursará en la universidad de destino (adjunto).

Este documento debe venir revisado y firmado por:

- el/la director/a de carrera o el/la secretario/a de estudios, en caso de pregrado
- el/la director/a de programa de posgrado o el/la coordinador/a de estudios, en caso de posgrado.

Una vez seleccionados/as los/las becarios/as, dicho documento será suscrito por el/la director/a de Relaciones Internacionales.

- Carta de patrocinio de el/la Director/a de carrera o de programa de posgrado, Secretario/a de Estudios (adjunto).
- Carta de recomendación de un docente de la carrera/programa de posgrado a la que pertenece el/la postulante. En ella se debe señalar la relación profesor-estudiante y el perfil del/la estudiante (adjunto).
- Certificado de cumplimiento del Reglamento de Género de la Universidad. Este documento será solicitado por la DRI, y será enviado a cada postulante por correo electrónico desde la UGD.
- Carta de patrocinio financiero (adjunto).
- Certificado de aprobación del idioma coreano emitido por el Instituto Rey Sejong (en el caso de la Beca DRI + Rey Sejong Movilidad Semestral).
- Certificado que respalde la participación en actividades curriculares y/o extracurriculares desarrolladas dentro o fuera de la Universidad (tales como tutorías, talleres, ayudantías, actividades deportivas, voluntariados u otras).
- Carta de Compromisos de Movilidad (adjunta).
- Video de máximo 2 minutos en donde el/la estudiante se presente, indique sus motivaciones para postular y exponga sus expectativas sobre la oportunidad internacional a la que está postulando.

Consideraciones:

- Los/as postulantes deben enviar la documentación requerida en la Fase 3 a la DRI al correo electrónico: movilidad.saliente@ucentral.cl, con plazo de recepción hasta el viernes 14 de agosto de 2026 hasta las 18:00 hrs. Es necesario que, al momento del envío de su postulación esté la documentación completa.



- Los documentos de postulación antes detallados se consideran indispensables, por lo que **la no presentación de tan sólo uno de ellos será causal de inadmisibilidad**, salvo el certificado de actividad extracurricular.
- Cada archivo debe llevar como nombre el contenido y nombre del estudiante, por ejemplo: **“Juan Romero - Certificado de notas”**.
- No se aceptarán documentos por separado ni fuera de plazo. Si el video es muy pesado para enviarlo por correo, este debe ser enviado a través de WeTransfer o Google Drive. No se aceptarán enlaces de YouTube.

Ponderación de los criterios de evaluación

| | |
|--|-----|
| Antecedentes académicos (Promedio de notas) | 30% |
| Carta de motivación | 10% |
| Entrevista Comité de Selección | 25% |
| Entrevista psicológica | 15% |
| Cartas de recomendación | 5% |
| Actividades curriculares y/o extracurriculares (sólo un comprobante) | 10% |
| Video de presentación | 5% |

Sobre las entrevistas

- Las entrevistas y evaluaciones psicológicas a los preseleccionados se llevarán a cabo durante la semana del 17 de agosto de 2026.
- La participación de cada estudiante en la Fase de Entrevistas Psicológicas, así como del Comité de Selección, es vinculante, por lo que, de no presentarse a dicha cita, es causal de eliminación inmediata del proceso.
- La entrevista se realizará en formato híbrido, con el estudiante en forma presencial, en Santiago o la Sede Regional según corresponda, junto con tres miembros del comité en presencia, y dos conectados online.
- El Comité de Selección del Programa de Intercambio de la UCEN estará compuesto por:
 - Directora de Relaciones Internacionales
 - Directora DAVE Santiago, o quien ella designe
 - Subdirector de Registro Curricular Santiago, o quien éste designe
 - Un/a representante de la DAVE, Sede Región de Coquimbo
 - Director Académico Sede Región de Coquimbo, o quien éste designe
- La DRI comunicará el resultado a las y los seleccionados/as en la semana del 31 de agosto 2026

Calendario completo:

- **Fase 1:** Desde la publicación de la convocatoria al 6 de julio de 2026 hasta las 18:00 hrs.
- **Fase 2:** Semana del 6 al 17 de julio de 2026
- **Fase 3:** Semana del 17 de julio de 2026 al 14 de agosto de 2026 a las 18:00 hrs.
- **Evaluaciones y entrevistas:** Semana del 17 al 21 de agosto de 2026.



- **Resultados:** Semana del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2026

Observaciones

- Es absoluta responsabilidad de cada postulante el cumplimiento de las condiciones y requisitos específicos de postulación correspondiente a la universidad de destino. Las constancias de la UGD serán solicitadas por la DRI para todos los postulantes seleccionados, y serán enviadas a los correos electrónicos de cada postulante.
- Cabe tener presente que **es responsabilidad del estudiante gestionar en tiempo y forma los trámites correspondientes al visado. Si el/la estudiante no gestiona dicho visado antes de la fecha de su viaje, tendrá que hacerse cargo de los costos asociados a su cambio de ticket de vuelo en caso de ser necesario.**
- El/la estudiante seleccionado/a deberá estar matriculado/a en la U.Central al momento de realizar el intercambio.
- La información sobre Movilidad Saliente podrás revisarla en el siguiente enlace: <https://www.ucentral.cl/internacionalizacion-en-la-ucen/vive-un-semester-en-el-extranjero>
- Las instituciones con convenio que han sido priorizadas para el proceso de movilidad internacional primer semestre de 2027 se pueden revisar en el archivo adjunto a esta convocatoria.
- Para realizar consultas se podrá agendar una reunión o llamada con la Coordinadora de Movilidad Internacional de la DRI en Santiago, Carolina Venegas Gormáz, al mail: movilidad.saliente@ucentral.cl o con la Coordinadora de Enlace de Relaciones Internacionales en la sede Región de Coquimbo, Maureen Gallardo Valdivia, al mail: maureen.gallardo@ucentral.cl

2. Modalidad Movilidad Autofinanciada

2.1. Definición

La Movilidad Autofinanciada corresponde a la participación de estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Central de Chile en programas de intercambio académico presencial en instituciones extranjeras con convenio vigente con la Universidad, sin recibir financiamiento económico por parte de la Dirección de Relaciones Internacionales (DRI) ni de otra unidad de la Universidad.

La DRI brindará acompañamiento y apoyo administrativo durante el proceso de postulación, nominación y seguimiento del intercambio académico, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Cabe señalar que en esta modalidad no hay pagos de matrículas o aranceles, dado que, las universidades cuentan con convenio de colaboración con la U.Central y las y los estudiantes quedan exentos de estos costos.

2.2. Financiamiento

Las y los estudiantes que participen bajo esta modalidad deberán asumir íntegramente los costos asociados a su movilidad internacional, incluyendo, entre otros:

- Pasajes nacionales e internacionales.
- Seguro internacional de salud y accidentes.
- Tramitación de visa o permisos migratorios, cuando corresponda.
- Alojamiento.
- Alimentación.
- Transporte local.
- Materiales de estudio.
- Gastos personales.
- Cualquier otro gasto asociado a la estancia en el extranjero.



La Universidad Central de Chile no otorgará financiamiento parcial ni total para estos conceptos en el marco de esta modalidad.

2.3. Requisitos

Las y los postulantes a la modalidad de Movilidad Autofinanciada deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener un promedio de notas igual o superior a 5,0 (cinco) acumulado, a excepción de las carreras de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (FINARQ), cuyo promedio mínimo de postulación será de 4,7 (cuatro coma siete).
- Tener cursado, como mínimo, 3 semestres académicos de pregrado o 1 trimestre académico en caso de estudiantes de posgrado al momento de realizar el intercambio.
- Contar con al menos un semestre o trimestre pendiente en su plan de estudios al momento de regresar del intercambio.
- No encontrarse en condición de incumplimiento del Reglamento General de Estudios.
- No registrar sanciones derivadas del Reglamento de Convivencia y Vida Estudiantil.
- No encontrarse en condición de incumplimiento del Reglamento de Actuación ante Acoso Sexual, Violencia de Género y Discriminación.
- Cumplir con los requisitos académicos y lingüísticos exigidos por la universidad de destino.
- Acreditar solvencia económica suficiente para financiar la totalidad de los gastos asociados al intercambio.
- Contar con el patrocinio académico de la dirección de carrera o programa correspondiente.

2.4. Documentación

Las y los postulantes deberán presentar la misma documentación exigida para la modalidad de Beca de Movilidad Internacional, con excepción de:

- Certificado de aprobación del idioma coreano emitido por el Instituto Rey Sejong (salvo que postule a una institución que lo requiera).
- Documentos asociados exclusivamente a beneficios económicos otorgados por la Universidad.
Adicionalmente, deberán presentar:
- Carta de patrocinio financiero.
- Declaración simple de conocimiento y aceptación de los costos asociados a la movilidad autofinanciada.

2.5. Selección y nominación

La admisión a la modalidad de Movilidad Autofinanciada estará sujeta a:

- El cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas bases.
- La disponibilidad de cupos en la institución de destino.
- La aprobación académica de la dirección de carrera o programa respectivo.
- La aceptación final por parte de la universidad extranjera.

La participación en esta modalidad no implica adjudicación de becas ni apoyos económicos de la Universidad Central de Chile.

2.6. Obligaciones de las y los estudiantes seleccionados

Las y los estudiantes seleccionados deberán:

- Mantener su condición de estudiante regular y matrícula vigente en la Universidad Central de Chile durante todo el período de intercambio.
- Contratar y mantener vigente un seguro internacional que cumpla con las exigencias de la institución de destino.
- Gestionar oportunamente la obtención de visa, permisos migratorios y demás documentos requeridos.
- Cumplir con las normativas académicas y administrativas tanto de la Universidad Central de Chile como de la institución de destino.



Dirección de
Relaciones
Internacionales

- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que determine la Dirección de Relaciones Internacionales.